

# COMUNICADO

## DGDDH/256/2022

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2022

### CNDH RECOMIENDA A LA SSP DE PUEBLA REPARACIÓN INTEGRAL A 54 PERSONAS NORMALISTAS AGRAVIADAS POR ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA

<< Quince de las víctimas presentaron lesiones diversas provocadas después de realizar su detención y antes de ser puestas a disposición del Ministerio Público

<< La CNDH recomienda ofrecer una disculpa pública institucional a las 54 víctimas, en la que se reconozcan las violaciones a derechos humanos en que incurrió personal de la SSP de Puebla

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 161/2022 al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla (SSP Puebla), Daniel Iván Cruz Luna, por violaciones a los derechos humanos a la libertad de expresión y reunión pacífica, en relación con la protesta social, así como a la seguridad jurídica, legalidad, libertad e integridad personal por detención y retención ilegal, y tratos crueles e inhumanos derivados del uso excesivo de la fuerza, en agravio de 54 personas normalistas, atribuibles a elementos de la Policía Estatal Preventiva, quienes irrumpieron, sin justificación alguna y con uso excesivo de la fuerza, en la protesta social realizada el 1 de junio de 2021 por estudiantes de la Escuela Normal Rural “Carmen Serdán” en las inmediaciones e instalaciones de Casa Aguayo, sede del gobierno del estado.

Luego de los sucesos, el 2 de junio, la CNDH exhortó a las autoridades del Gobierno de Puebla a cumplir con sus obligaciones constitucionales de garantizar, proteger y facilitar las manifestaciones públicas. El 3 de junio, una de las víctimas compareció en esta Comisión Nacional con objeto de presentar una queja por los hechos, en virtud de que fue detenida de manera violenta por parte de los elementos de la policía, quienes lo golpearon y amenazaron por participar en la movilización estudiantil.

El 4 de junio, este Órgano Autónomo emitió medidas cautelares e inició un expediente de queja de oficio, luego de que los medios de comunicación informaran sobre los actos de

censura y las detenciones arbitrarias de las y los estudiantes, quienes solicitaban una reunión con el Gobierno de Puebla para esclarecer las muertes de dos alumnas, ocurridas el 20 de mayo de 2021, así como el cumplimiento de acuerdos suscritos con la Secretaría de Educación Pública en 2019, que mejoraban las condiciones de la escuela y sus estudiantes.

Para la integración del expediente de mérito, este Organismo Nacional solicitó información a la Procuraduría General de Justicia del estado de Tlaxcala, así como al gobernador constitucional, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General de esa entidad federativa. Esta última informó que se abrieron tres carpetas de investigación por los mismos hechos, las cuales fueron debidamente analizadas.

Como parte de las investigaciones, personal adscrito a esta Comisión Nacional realizó 19 certificados médicos de estado físico; 17 actas circunstanciadas de opinión clínico-psicológica; 15 actas circunstanciadas; un informe en materia de análisis de video e imagen digital; una opinión en materia de criminalística, y 16 mecánicas de lesiones.

A partir de la revisión de las evidencias realizado por la CNDH, quedó demostrado que los elementos de la SSP de Puebla irrumpieron en la manifestación sin justificación alguna, lo cual ocasionó que las personas manifestantes disolvieran el contingente, con lo que se vulneró su derecho a la libertad de expresión. Además, se coartó su derecho a asociarse o reunirse pacíficamente; recibieron censura tanto por parte de agentes de la SSP estatal como de probables particulares, con la anuencia de la policía estatal preventiva, sumado al hecho de que estos policías debieron ser garantes de salvaguardar su integridad y garantizar el pleno goce de sus derechos humanos.

Con relación a estos hechos, la SSP de Puebla manifestó que procedieron a detener a las personas manifestantes cuando se tornaron agresivas y aventaron piedras y tubos. Sin embargo, esta versión no es coincidente con las fotografías, ni con los videos analizados por la CNDH, por lo cual, y con base en el análisis de las evidencias de este caso, este Organismo Público emitió una serie de puntos recomendatorios en los que solicita que se inscriba a las 54 personas agraviadas en el Registro Estatal de Víctimas y se proceda a la inmediata reparación integral del daño, la cual debe incluir una compensación justa, en términos de la Ley General de Víctimas y su similar del estado de Puebla. Además, de otorgar la atención médica y psicológica que requieran.

Asimismo, solicita devolver a ocho de las víctimas los bienes que les fueron retenidos en el momento de su detención ilegal, debiendo realizar el pago correspondiente de no ser posible dicha devolución. Que se colabore con la Dirección de Asuntos Internos de la SSP de Puebla en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que la CNDH presente en contra de las personas servidoras públicas responsables de los actos y omisiones cometidos, y se coadyuve con la Fiscalía General del Estado de Puebla en la integración de la Carpeta de

Investigación, aportando las evidencias con las que cuente para el esclarecimiento de los hechos.

La CNDH pide, también, que se ofrezca una disculpa pública institucional a las 54 víctimas, en la que se les dé el reconocimiento por las violaciones a derechos humanos en que incurrió personal de la SSP de Puebla, así como su responsabilidad de los hechos, y se difundan las medidas de no repetición que esa Secretaría realizará para evitar que actos como los descritos vuelvan a ocurrir. Y, finalmente, que se imparta un curso dirigido al personal que realiza funciones de seguridad pública de la SSP de Puebla, en materia de derechos humanos, uso legítimo de la fuerza y derechos de las personas en contexto de protesta, los cuales deberán ser efectivos para prevenir hechos similares a los ocurridos el 1 de junio de 2021.

La Recomendación 161/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx)

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*